

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 10 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Córdoba, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.*

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

#### NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN SANCIÓN

Expediente: CO-02128/2016 Matrícula: 9042CTJ Titular: GUIRADO GUZMÁN, LORENZO Nif/Cif: 26200370N Domicilio: C. ANDALUCÍA Nº 14 Co Postal: 23239 Municipio: PORROSILLO (EL) Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 13 de Septiembre de 2016 Vía: PSO. ALAMEDA S/N (PLAZA T Punto kilométrico: Hechos: TRANSPORTE PUBLICO DE CINCO RESES DE GANADO BOVINO EN VEHÍCULO PESADO DESDE LOS BARRIOS (CÁDIZ), HASTA ALMEDINILLA (CÓRDOBA), AL AMPARO DE UNA AUTORIZACIÓN DE TRANSPORTE CADUCADA. NO SE INMOVILIZA AL COMPROBARSE LA INFRACCIÓN A POSTERIORI. MANIFIESTA ENCONTRARSE EN TRÁMITE. Normas Infringidas: 142.1 LEY 16/87 sanción: 301

Expediente: CO-00147/2017 Matrícula: 5103BNP Titular: HSASSA EL MADANI Nif/Cif: X5143293X Domicilio: SAN ANTONIO (DE), 64 Co Postal: 28300 Municipio: ARANJUEZ Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 03 de Noviembre de 2016 Vía: A45 Punto kilométrico: 83 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE ARANJUEZ HASTA ALGECIRAS EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCÍAS. MASA EN CARGA: 3450 KGS. MMA: 2700 KGS. EXCESO: 750 KGS. 27,77% PESAJE REALIZADO CON BASCULA MÓVIL JUNTA DE ANDALUCÍA MARCA HAENNI N 3198Y3200 SE ADJUNTA TIKET PESAJE TRANSPORTA CHATARRA. Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 sanción: 601

Expediente: CO-00214/2017 Matrícula: 8862DZL Titular: VICENTE JORDA E HIJOS S.L. Nif/Cif: B96363551 Domicilio: SENIA LA LLOBERA, 7 Co Postal: 46770 Municipio: XERACO Provincia: Valencia Fecha de denuncia: 16 de Noviembre de 2016 Vía: A4 Punto kilométrico: 420 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE VALENCIA HASTA SEVILLA REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, AL AMPARO DE AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, DE SERVICIOS QUE NO CUMPLEN ALGUNA DE LAS CONDICIONES DEL ART. 102.2 LOTT. TRANSPORTE DE MERCANCÍA VARIADA DE TODO A 100, NO JUSTIFICA EL CONDUCTOR RELACIÓN LABORAL CON EL TITULAR DE LA AUTORIZACIÓN. Normas Infringidas: 142.8 LEY 16/87 102.3 sanción: 201

Expediente: CO-00223/2017 Matrícula: 8862DZL Titular: VICENTE JORDA E HIJOS S.L. Nif/Cif: B96363551 Domicilio: SENIA LA LLOBERA, 7 Co Postal: 46770 Municipio: XERACO Provincia: Valencia Fecha de denuncia: 16 de Noviembre de 2016 Vía: A4 Punto kilométrico: 420 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE VALENCIA HASTA SEVILLA REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN. TRANSPORTE DE MERCANCÍA VARIADA DE TODO A CIEN. Normas Infringidas: 141.14 LEY 16/87 sanción: 601

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes que se citan, instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril, y 259/1986, de 17 de septiembre, se han dictado las correspondientes resoluciones sancionadoras, imponiendo la sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 122.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra las citadas resoluciones se podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Delegación Territorial de la Junta de Andalucía, sita en C/ Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 101 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Córdoba, 10 de noviembre de 2017.- La Delegada, Josefa Vioque Zamora.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»